



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, solicite a la Dirección Ejecutiva del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) que, de manera inmediata, arbitre las medidas necesarias a efectos de que los vecinos del Partido de Pilar y Exaltación de la Cruz sean exceptuados del pago de la tarifa del Peaje Larena, hasta tanto se habiliten las colectoras, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar a los usuarios alcanzados por esta exención de carácter temporal.

LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como fin, hacer oír las demandas de los vecinos. A partir de la instalación del Peaje Arroyo Larena, los vecinos se ven imposibilitados de movilizarse desde sus hogares, dentro del Partido de Pilar, hacia la Ciudad de Pilar, y viceversa, sin tener que abonar el peaje, producto a la falta de construcción de colectoras.

Esta problemática se ve agravada con el cierre de caminos vecinales por parte de la empresa, de esta forma, la concesionaria no sólo no ha construido caminos alternativos, sino que además ha cercenado la posibilidad de utilizar los caminos preexistentes como cierto tipo de alternativa al peaje. Motivo por el cuál, aquellos que viven alejados del Centro, del otro lado del peaje, se encontrarían en una trampa que no pueden sortear sin oblar tributo a la empresa por el solo hecho de salir y entrar a sus hogares para hacer una vida normal, lo que implica realizar trámites, compras o inclusive llevar a sus hijos al colegio, entre otras actividades cotidianas.

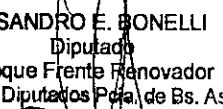
Se entiende que la implementación de una tarifa diferencial para los vecinos damnificados resulta una suerte del reconocimiento del despropósito de cobrar el mismo peaje a quienes utilizan toda la extensión de la autovía que a quienes la transitan a diario por un breve trayecto dentro de su propio distrito, resultando inadmisibles que se aislen barrios cobrando tarifas en concepto de peaje que, en este caso, resultan solo un impuesto al tránsito, teniendo en cuenta que para este fin se



han cerrado caminos municipales y que el único tramo finalizado es el que circunda a las cabinas de peaje.

Por todo lo expuesto, corresponde recomendar al ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES que, de manera inmediata, arbitre las medidas necesarias a efectos de que los vecinos ubicados dentro de los Barrios de El Jagüel, San Carlos, El Pino y Arroyo Larena del Partido de Pilar sean exceptuados del cobro de la tarifa del peaje Larena, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar a los usuarios alcanzados por esta exención.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.